NPA
rsidad Nacional
Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de julio del año 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 05517-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 034/06, del Consejo Superior se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2006;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar las pasantías de alumnos de las unidades de gestión: Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ($23.985,00); Caleta Olivia la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ($23.985,00); San Julián la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRES ($15.803,00) y Río Turbio la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES ($18.803,00);

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional;

Que se transfieren a las Unidades Académicas los fondos correspondientes a las pasantías del mes de junio del año 2006;

Que por lo anterior, corresponde transferir a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.158,85); Caleta Olivia la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.158,85), San Julián la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA CENTAVOS ($1.422,40) y Río Turbio la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($1.692,43);

Que asimismo se debe efectuar la afectación preventiva de los fondos a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

**Artículo 1°.-** TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.158,85); Caleta Olivia la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.158,85), San Julián la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA CENTAVOS ($1.422,40) y Río Turbio la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($1.692,43), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

UNPA
RECTORADO

550

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose previamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 25 –Programa de Acceso y Permanencia– Actividad: 2 –Unidad Académica Río Gallegos– Inciso:

3.9.5.Pasantías..... $2.158,85

Programa: 25 – Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 3 – Unidad Académica Caleta Olivia – Inciso:

3.9.5.Pasantías..... $2.158,85

Programa: 25 – Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 4 – Unidad Académica San Julián - Inciso:

3.9.5.Pasantías..... $1.422,40

Programa: 25 – Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 5 – Unidad Académica Río Turbio– Inciso:

3.9.5. Pasantías..... $1.692,43

Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

**RESOLUCION N° 550 -2006-**
a.c.